



**VISTO:**

El expediente N° 001047-2024-004222, relacionado al pago de servicio de horas complementarias realizadas en las diferentes áreas del Hospital General de Jaén correspondiente a los meses de septiembre, octubre, diciembre 2023 y enero 2024 por el personal de régimen Decreto Legislativo N° 1153 y N° 1057 CAS; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 11° del Decreto Legislativo N° 1153 – Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de salud, señala que: El servicio complementario en salud, es el servicio que el profesional de la salud presta en forma voluntaria, en el mismo establecimiento de salud o en otro con el que su unidad ejecutora o entidad pública tenga suscrito un convenio de prestación de servicios complementarios, convenio o contrato de intercambio prestacional o convenios pactados con las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento - AFAS, constituyendo una actividad adicional determinada por las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación de la presente norma, así como EsSalud. Es regulado por la ley de la materia;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1154, se autorizan los servicios complementarios en salud brindados por profesionales de la salud del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos adscritos, de los Gobiernos Regionales, del Seguro Social de Salud (EsSalud), así como de las Sanidades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, en el mismo establecimiento de salud donde labora y/o en otro establecimiento de salud con el que su unidad ejecutora o entidad pública tenga suscrito un Convenio de Servicios Complementarios, Convenios pactados con las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud o Convenio de Intercambio Prestacional;

Que, el artículo 2° y 3° de la citada norma define a los Servicios Complementarios en Salud, como el servicio que el profesional de la salud presta en forma voluntaria, en el mismo establecimiento de salud donde labora o en otro establecimiento de salud, con el que su unidad ejecutora o entidad pública tenga firmado un convenio de prestación de servicios complementarios. Así mismo, los servicios complementarios en salud que comprenden una entrega económica y constituyen el conjunto de actividades y procedimientos asistenciales que realizan los profesionales de salud de manera voluntaria se realizan por necesidad de servicio, adicional a su jornada ordinaria de trabajo, y de acuerdo a la programación debidamente sustentada y aprobada por el Director o responsable del establecimiento de salud por un máximo de doce horas por día, bajo las siguientes condiciones: i) *fuera de su horario de trabajo o durante el goce de su descanso físico o periodo vacacional*, ii) *queda prohibido programar los servicios complementarios en descanso post guardia nocturna del profesional de la salud*, y iii) *Los profesionales de salud especialistas o de segunda especialidad*;



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Que, el artículo 38° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médico de Apoyo, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-SA, y modificatorias establece que, *“el establecimiento debe de contar con personal suficiente e idóneo para garantizar la calidad y continuidad de la atención en los horarios establecidos. La programación del personal deberá estar disponible para su verificación por la Autoridad de Salud y los Usuarios”*;

Que, el artículo 5° del Decreto Supremo N° 001-2014-SA modificado por Decreto Supremo N° 034 y 036 – 2016 – SA, se reglamenta el Decreto Legislativo N° 1154, señala que: “Los servicios complementarios en salud podrán ser brindados por los profesionales de la salud que realizan labor asistencial, sujetos a cualquier Régimen Laboral, incluido el Régimen Especial de Contrataciones Administrativa de Servicios, conforme al detalle establecido en el anexo 01 del presente Reglamento;

Que, el artículo 9° numeral 9.4 del citado reglamento señala que, la entrega económica es el pago que realiza la Unidad Ejecutora o Entidad de la IPRESS al profesional de la salud por la prestación de los servicios complementarios en salud brindados y se efectuará teniendo en cuenta lo siguiente: *“Para el cálculo de la entrega económica por la prestación del servicio complementario en salud, se tendrá como base el valor costo-hora establecido en el Anexo N° 01 (modificado por el Decreto Supremo N° 034-2016-SA) del presente Reglamento) de servicios complementarios en salud de la IPRESS”*;

Al respecto, el Anexo N° 01 del citado Reglamento, precisa el costo – hora por servicios complementarios en salud, que le corresponde a los profesionales en la salud que laboran en el Hospital General de Jaén;

Por su parte, la Resolución Ministerial N° 801-2019/MINSA que aprueban la Directiva Administrativa N° 275-MINSA/2019/DIGEP - “Directiva Administrativa que establece los Procedimientos para la sustentación e implementación de los Servicios Complementarios en Salud”; en su numeral 6.5 señala que: *“la entrega económica de las prestaciones por los servicios complementarios en salud se financia con cargo a los presupuestos institucionales de cada IPRESS, sin demandar gastos adicionales al tesoro público y se efectúa a través de las fuentes de financiamiento de recursos directamente recaudados, donaciones y transferencias, y excepcionalmente por recursos ordinarios”*;

En ese contexto, a través de los documentos del visto, se da cuenta de la ejecución de horas complementarias en salud, realizadas por los profesionales de la salud en las distintas Unidades Prestadoras de Servicios de Salud (UPSS) del Hospital General de Jaén, correspondiente a los meses de meses de septiembre, octubre, diciembre 2023 y enero 2024, conforme al detalle que obra en la parte resolutive de la presente resolución;

Por las consideraciones expuestas, contando con el visto correspondiente y la aprobación de la Dirección del Hospital General de Jaén, facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** el Informe Económico de Ejecución de Horas Complementarias en Salud, realizada por los profesionales de la salud del Hospital General de Jaén, sujetos al régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 1153 y N° 1057 CAS, correspondiente a los meses de septiembre, octubre, diciembre 2023 y enero 2024; por el importe total de S/. 68,958.00 (setenta y



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
HOSPITAL GENERAL JAÉN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ocho mil novecientos cincuenta y ocho con 00/100 soles), a los beneficiarios, según detalle:

ITEM	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	REGIMEN LABORAL	CARGO	MES	FECHA DE EJECUCIÓN	AÑO	HORAS REALIZADAS	COSTO X HORA	TOTAL	SERVICIO Y/O DEPARTAMENTO
1	43798931	Ahumada Rodriguez, Vilma Noelia	DL.1057	ENFERMER O (a)	1	04,09,14	2024	36	30	1,080.00	MEDICINA
2	46692230	Cubas Vargas, Neidy Margot	DL.1057	ENFERMER O (a)	1	23,04 , 30 dic	2024	36	30	1,080.00	MEDICINA
3	71335372	Mestanza Olivera, Luis Angel	DL.1057	ENFERMER O (a)	1	10	2024	12	30	360.00	MEDICINA
4	47458080	Rojas Villanueva, Jose Luis	DL.1057	ENFERMER O (a)	1	13	2024	12	30	360.00	UCI ADULTO
5	40768595	Vasquez Chuquicsuma, Lupita	DL.1057	ENFERMER O (a)	1	05,15 - 12-04-2023;09,19-05-2023	2024	60	30	1,800.00	UCI ADULTO
6	47638634	Samillan Romero, Eliana Patricia	DL.1057	ENFERMER O (a)	1	05,10	2024	24	30	720.00	UCI ADULTO
7	42644610	Ruiz Roncal, Oider	DL.1057	ENFERMER O (a)	1	4	2024	6	30	180.00	UCI ADULTO
8	70036125	Sánchez Bazan, Merly Yanet	DL.1057	ENFERMER O (a)	2	04,29	2024	24	30	720.00	UCI ADULTO
9	42891014	Valle Condor, Rosario Elizabeth	DL.1057	ENFERMER O (a)	1	22,26,29	2024	7	30	210.00	Hemodialisis



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
HOSPITAL GENERAL JAÉN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

10	44198311	Gonzales Montenegro, Melissa Katherine	D.L.1153	ENFERMER O (a)	1	29	2024	3	30	90.00	Hemodialisis
11	44916930	Diaz Espinoza, Dika Meva	DL.1057	ENFERMER O (a)	1	1	2024	12	30	360.00	UCI NEO
12	46398499	Galan Fiestas, Rossmery Yessenia	DL.1057	ENFERMER O (a)	1	21	2024	3	30	90.00	UCI NEO
13	70036444	Aricoche Villegas, Gemma Helen	DL.1057	ENFERMER O (a)	1	18	2024	3	30	90.00	UCI NEO
14	47250775	Velasquez Jimenez, Elvira	DL.1057	ENFERMER O (a)	1	13,14	2024	16	30	480.00	ONCOLOGIA
15	44030807	Garcia Choroco, Nancy Edith	DL.1057	ENFERMER O (a)	1	07,20,30	2024	36	30	1,080.00	ALOJAMIENTO Conjunto
16	44397039	Correa Milian, Leila Anali	DL.1057	ENFERMER O (a)	1	25	2024	12	30	360.00	ALOJAMIENTO Conjunto
17	45656488	Huallpartupa Ramos, Bertha Patricia	DL.1057	ENFERMER O (a)	1	06,07,09,10,29,30	2024	42	30	1,260.00	Neonatologia
18	27169643	Diaz Novoa, Ludy Milagritos	DL.1057	ENFERMER O (a)	1	16,20	2024	18	30	540.00	Centro Quirurgico
19	45810109	Huaman Heredia, Ana Leidy	DL.1057	ENFERMER O (a)	1	11	2024	12	30	360.00	Centro Quirurgico



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
HOSPITAL GENERAL JAÉN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

#	42639846	Saucedo Muñoz, Graciela	DL. 1057	ENFERMER O (a)	1	8	2024	12	30	360.00	Centro Quirurgico
21	47713776	Chuman Chuman, Katherine Del Carmen	DL. 1057	ENFERMER O (a)	1	11	2024	12	30	360.00	Centro Quirurgico
#	77383358	Santisteban Ortiz, Maria Diana	DL. 1057	ENFERMER O (a)	1	02,05,11	2024	36	30	1,080.00	Centro Quirurgico
#	46688896	Vasquez Zelada, Esther Liliana	DL. 1057	ENFERMER O (a)	1	30	2024	6	30	180.00	Centro Quirurgico
#	42628061	Solis Figueroa, Janett Guilliana	DL. 1057	ENFERMER O (a)	1	09,20,	2024	20	30	600.00	Centro Quirurgico
#	48605634	Cayao Figueroa, Luz Angelica	DL. 1057	ENFERMER O (a)	1	04,21	2024	24	30	720.00	Pediatrica
#	43591791	Carrion Togas, Jackeliny Luzmila	DL. 1057	ENFERMER O (a)	1	7	2024	12	30	360.00	Pediatrica
#	42035826	Akintui Taan, Lucrecia Yulia	DL. 1057	ENFERMER O (a)	1	08,11,26,31	2024	47	30	1,410.00	Pediatrica
#	71775790	Cabrejos Luna, Anguel Virginia	DL. 1057	ENFERMER O (a)	1	24,28,31	2024	30	30	900.00	Emergencia
#	47037341	Ochoa Ramirez, Dilmer	DL. 1057	ENFERMER O (a)	1	1	2024	6	30	180.00	Emergencia



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
HOSPITAL GENERAL JAÉN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

#	43531235	Diaz Arteaga, Lida Anali	DL. 1057	ENFERMER O (a)	1	02,04,26,31	2024	42	30	1,260.00	Centro Quirurgico
31	45980262	Chacon Moreno, Claudia Adely	DL. 1057	ENFERMER O (a)	1	17,29	2024	18	30	540.00	Centro Quirurgico
#	46167591	Suarez Bazan, Gladys Cecilia	DL. 1057	ENFERMER O (a)	1	07,25	2024	24	30	720.00	Centro Quirurgico
#	46265163	Castillo Troyes, Johany Hirasol	DL. 1057	ENFERMER O (a)	1	4	2024	12	30	360.00	Cirurgia
#	44350628	Varillas Zuloeta, Carmen Rubi	DL. 1057	ENFERMER O (a)	1	08,09	2024	24	30	720.00	Cirurgia
#	45028885	Garcia Zurita, Arcelia	DL. 1057	ENFERMER O (a)	1	8	2024	6	30	180.00	Cirurgia
#	72044642	Tarrillo Fernandez, Jackeline Isabel	DL. 1057	ENFERMER O (a)	1	03,05,27	2024	36	30	1,080.00	Cirurgia
#	72269327	Jaramillo Arevalo, Christabel	DL. 1057	ENFERMER O (a)	1	06,10	2024	24	30	720.00	Cirurgia
#	46809571	Fernandez Fonseca, Fanny Anali	DL. 1057	ENFERMER O (a)	1	23	2024	12	30	360.00	Emergencia
#	45849522	Torres Espinal, Lizeth Dina	DL. 1057	ENFERMER O (a)	1	10	2024	12	30	360.00	Emergencia



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
HOSPITAL GENERAL JAÉN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

#	43172115	Vinces Campos, Mirla Julissa	DL. 1057	ENFERMER O (a)	1	08,11	2024	24	30	720.00	Emergencia
41	44685840	Gonzales Guzman, Alex Ivan	DL.1057	Medico	1	4,14,21,23,28,31	2024	59	42	2,478.00	Centro Obstetrico
#	72928016	Vargas Aguinaga, Johana Elizabet	DL. 1057	Medico	1	07,14,17,	2024	18	42	756.00	UCIN ADULTO
#	71054835	Velazco Oviedo, Lizardo Manuel	DL.1057	Medico	1	01,02,05,22,23,25, 27,28	2024	66	42	2,772.00	UCIN ADULTO
#	42143006	Boyer Bermudez, Angel Guillermo	DL. 1057	Medico	1	27	2024	12	42	504.00	UCIN ADULTO
#	72020414	Herrera Rodriguez, Violeta Itamar	DL.1057	Medico	1	15,18	2024	12	42	504.00	UCIN ADULTO
#	42262081	Tafur Tacilla, Manuel	DL. 1057	Medico	1	03,08,09,18,24,28, 29	2024	48	42	2,016.00	UCIN ADULTO
#	46206401	Tirado Castillo, Kevin Fernando	DL.1057	Medico	1	31	2024	6	42	252.00	Visita Medica
#	43713986	Rivera Cordova, Elliott Johannes	DL. 1057	Medico	1	12	2024	6	42	252.00	Observacion
#	72103083	Sanchez Calderon, Carlos Eduardo	DL.1057	Medico	1	03,09,12,14,15,20, 22,27	2024	74	42	3,108.00	Emergencia/Salade Operaciones



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
HOSPITAL GENERAL JAÉN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

#	44477551	Oliva Ramos, Jose Javier	DL. 1057	Medico	1	17,22,23,24	2024	42	42	1,764.00	Emergencia/Salade Operaciones
51	46010501	Astete Flor, Andy Bryan	DL. 1057	Medico	1	03,08,11,25,31	2024	54	42	2,268.00	Centro Quirurgico
#	44370366	Valdez Jimenez, Fiorela	DL. 1057	Medico	1	05,08,11,21,30	2024	54	42	2,268.00	Centro Quirurgico
#	45738307	Mija Burga, Sandra Del Rocio	D.L. 1153	Medico	1	24,30	2024	11	42	462.00	Hemodialisis
#	44425868	Camizan Cunias, Ali Yamile	DL. 1057	Medico	1	24,25,26,27,29,30, 31	2024	78	42	3,276.00	Hospitalizacion Pediatria
55	47204345	Minchola Vega, Jeffrey Kevin	DL. 1057	Medico	1	08,18,19,20	2024	42	42	1,764.00	Hospitalizacion Pediatria
#	43884917	Guerrero Rodas, Lea Elizabeth	DL. 1057	Nutricionista	1	02,04,05,06,14,16, 31 (07,19 dic 2023)	2024	66	30	1,980.00	Hospitalización servicio de Medicina
57	47761275	Fustamante Ticlla, Yanina	DL. 1057	Nutricionista	1	01,03,06,12,14,16, 30	2024	48	30	1,440.00	Hospitalización servicio de Medicina
#	45245857	Gala Yalupalin, Eber Eduardo	DL. 1057	Nutricionista	1	11,14,15	2024	24	30	720.00	Hospitalización servicio de Medicina
#	45265512	Sifuentes Barrientos, Farly	DL. 1057	Nutricionista	1	03,14	2024	12	30	360.00	Hospitalización servicio de Medicina



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
HOSPITAL GENERAL JAÉN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

#	72929701	Vilchez Garcia, Janpierre Genaro	D.L.1153	Nutricionista	1	13	2024	12	30	360.00	Hospitalización servicio de Medicina
61	47358598	Guevara Arotaype, Victor Hugo	D.L.1153	Nutricionista	1	08,09,18	2024	36	30	1,080.00	Hospitalización servicio de Medicina
#	48347489	Saldaña Arqueros, Claudia Lorena	DL.1057	Nutricionista	1	08,16	2024	18	30	540.00	Hospitalización servicio de Medicina
#	10071311	Enriquez Laurente, Julio	DL.1057	Medico	1	4	2024	12	42	504.00	Sala de Operaciones
#	41801422	Alberca Peña, Edil Armin	DL.1057	ENFERMER O (a)	9	29	2023	12	30	360.00	Centro Quirurgico
#	47458080	Rojas Villanueva, Jose Luis	DL.1057	ENFERMER O (a)	10	20	2023	12	30	360.00	UCIN ADULTO
#	27743006	Quiroz Pedemonte, Luz Antonia	D.L.1153	ENFERMER O (a)	12	29 09,12,27	2023	30	30	900.00	Centro Quirurgico
#	42472105	Rojas Cabrales, July Amelia	D.L.1153	ENFERMER O (a)	1	7	2024	12	30	360.00	Emergencia Pediatria
#	27749377	Jibaja Perez, Lida Yanet	D.L.1153	ENFERMER O (a)	1	05,09,14,30	2024	54	30	1,620.00	Emergencia Pediatria
71	40990546	Sanchez Carranza, Anita	D.L.1153	ENFERMER O (a)	1	03,10	2024	24	30	720.00	Emergencia Pediatria



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
HOSPITAL GENERAL JAÉN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

#	41241306	Estela Gallardo, Rosalina	D.L.1153	ENFERMER O (a)	1	15	2024	6	30	180.00	Emergencia Pediatrica
#	43619508	Ramirez Larreatigue, Magaly	D.L.1153	ENFERMER O (a)	1	5	2024	12	30	360.00	ALOJAMIENTO Conjunto
#	45787835	Ticliahuanca Cruz, Yesica Paola	DL.1057	ENFERMER O (a)	1	06,31	2024	24	30	720.00	ALOJAMIENTO Conjunto
75	41385286	Chavarry Bustamante, Leila Janet	D.L.1153	ENFERMER O (a)	1	04,09,29	2024	36	30	1,080.00	ALOJAMIENTO Conjunto
#	43081094	Diaz Clavo, Carmen Judith	D.L.1153	ENFERMER O (a)	1	16	2024	6	30	180.00	Emergencia
77	44099842	Rafael Pedraza, Marleni	D.L.1153	ENFERMER O (a)	1	12,23	2024	24	30	720.00	Emergencia
#	43830422	Soto Jimenez, Giuliana Lissette	D.L.1153	ENFERMER O (a)	1	10	2024	15	30	450.00	UCI NEO
#	42446252	Macetas Idrogo, Cecilia Del Carmen	D.L.1153	ENFERMER O (a)	1	10	2024	3	30	90.00	UCI NEO
#	44080821	Cayao Figueroa, Rocio Del Pilar	D.L.1153	ENFERMER O (a)	1	3	2024	12	30	360.00	UCI NEO
81	42239556	Horna Vargas, Alicia Edith	D.L.1153	ENFERMER O (a)	1	09,17,31	2024	36	30	1,080.00	Centro Quirurgico



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

#	27729117	Villegas Rivera, Rosa	D.L.1153	ENFERMER O (a)	1	02,07,13,31	2024	42	30	1,260.00	Centro Quirurgico
#	41978389	Mesones Campoverde, Patricia	D.L.1153	ENFERMER O (a)	1	11,23	2024	24	30	720.00	UCIN ADULTO
#	46610182	Yrigoin Cieza, Luseeli	D.L.1153	ENFERMER O (a)	1	8	2024	12	30	360.00	MEDICINA
#	40407898	Saucedo Diaz, Maria Esther	D.L.1153	ENFERMER O (a)	1	02,18	2024	18	30	540.00	Central Esterilización
#	27701265	Estela Vasquez, Reyna	D.L.1153	ENFERMER O (a)	1	9	2024	12	30	360.00	Central Esterilización
#	27741236	Falconi Bertini, Rosa Bertha	D.L.1153	ENFERMER O (a)	1	3	2024	12	30	360.00	Central Esterilización
TOTAL S/ 68,958.00											

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DISPONER** que la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personal, en coordinación con las áreas que corresponda; cumpla con abonar el pago por horas complementarias al personal citado.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **ENCARGAR** al responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia para que publique la presente Resolución en el portal web Institucional del Hospital General de Jaén, [www.hospitaljaen.gob.pe](http://www.hospitaljaen.gob.pe).

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DIANA MERCEDES BOLIVAR JOO  
Directora  
DIRECCIÓN EJECUTIVA